

## Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 5 de Noviembre de 2024

NOTA G.U.O.C. N° 630 / 2024

Señor  
Dr. Juar Agustín Encina Pérez, director nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de poner a su conocimiento cuanto sigue:

En fecha 1 de Noviembre de 2024 la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, ha procedido a la verificación para la Publicación de la Adjudicación en su Primera Etapa del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 29/2024 para la Adquisición de Tubos para las Redes de Agua Potable de la ESSAP S.A. – ID N° 454.020.-

Con respecto a la misma, han procedido a la Retención de dicho proceso realizando las siguientes observaciones:

Fecha de Cierre de Verificación: viernes 01/11/2024 10:01:00

Proveedores Adjudicados							
Datos del proveedor							
RUC	Razón Social	Representante Legal	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Estado Proveedor Adjudicado	Estado Verificación	Acciones
8004724-9	ELASTICOS SA	GUSTAVO ADOLFO VOIPE MARTINEZ - AL EXANDRO S. VOLPE MENA	397.132.000	397.132.000	borrador	Finalizado	<a href="#">Ver Detalle</a>
8009724-4	LUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	DIEGO ZAVALA - MICHAEL GREEN PUSCHKAREVICH - GONZALO ZAVALA	65.564.000	65.564.000	borrador	Finalizado	<a href="#">Ver Detalle</a>

### Observaciones del Verificador

#### CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

##### Documentos del SICP

###### Criterios de evaluación Inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluación consignados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de invitación.


###### Comentario

Considerando el monto de la presente licitación y lo dispuesto en el art. 21 del Decreto 2264/2024 que reglamenta el art. 55 del Ley 7921 indicamos que no corresponde que los miembros de la UOC evalúen las ofertas presentadas, para el efecto deberá constituir un comité de evaluación por la cuantía de la licitación que es superior a los 2000 millones que establece el mencionado Decreto.

### RESPUESTA:

Se remite adjunto a la presente la respuesta a las observaciones

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
**Lic. Lizza Franco, Coordinadora**  
**Coordinación de Adjudicación y Contratos**  
**ESSAP S.A.**

  
**Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**ESSAP S.A.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción



Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CEO N° 62 /2024

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,  
Lic. Emilce D. Lovera, Gerente

DE : COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,  
Lic. Carlos Aquino, Coordinador

REFERENCIA : COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC N° 589/2024

SUBREFERENCIA : EMITIR DESCARGO OBSERVACIÓN ID 454020

FECHA : 05/11/2024.

*[Signature]*  
Lic. Carlos Aquino  
Coordinador de Evaluación - UOC

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Coordinación de Adjudicación y Contratos en razón a la comunicación interna de referencia, por la cual se solicita descargo en cuanto a las observaciones realizadas por la DNCP en el marco de la Adjudicación Primera Etapa del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" ID N° 454020.

En ese orden, visto los antecedentes de la adjudicación, esta Coordinación expresa:

El informe de evaluación de fecha 16/10/2024 fue emitido por un Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 09 del Acta de Directorio N° 1804/24 de fecha 09/09/2024 y conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante, como se puede visualizar en el documento remitido.

Ningún funcionario de la UOC tuvo participación en el proceso de evaluación, salvo para elevar la recomendación de dicho Comité al Directorio de la Empresa, que es una de las funciones conferidas por el Decreto N° 2264/24 a esta dependencia.

Atentamente,

**A LA COORDINACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS**, para su atención

*[Signature]*  
Lic. Carlos Aquino  
Coordinador de Evaluación - UOC



**Asunción, 09 de setiembre de 2024  
ACTA N° 1804/24  
Resolución N° 09**

**«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29;24 "ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP", ID N° 454.020.»**

**VISTA:**

La Comunicación Interna GUOC N° 225/2024 de fecha 06 de setiembre del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, remitió vía Formulario Intranet, de fecha 30 de agosto de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP", de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

**Que,** por Comunicación Interna UP N° 573/2024 recepcionado en fecha 06 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2024.

**Que,** la GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/24 "ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP", ID N° 454.020, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

**Que,** la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 97/2024 de fecha 06 de setiembre de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Abg. Oscar Anuar Valdez  
Secretario General  
ESSAP

Borges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

0000039

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
ESSAP SA



Asunción, 09 de setiembre de 2024

ACTA N° 1804/24

Resolución N° 09

**Que,** la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

**Que,** el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DE DIRECTORIO:** *El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*"

**POR TANTO,** de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**


**RESUELVE:**

**Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/24 "ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP", ID N° 454.020-

**Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/24 "ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP", ID N° 454.020, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

**Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

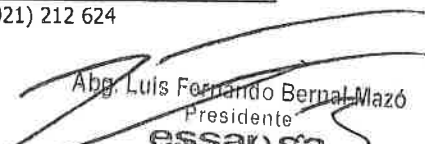
**Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al **Gerente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana – Ing. Miguel Quinto.**

  
Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez  
Secretario General  
essap

Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

0000098

  
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
essap sa



Asunción, 09 de setiembre de 2024

ACTA N° 1804/24

Resolución N° 09

**Artículo 5º)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 6º)** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente

